



DECRETO ALCALDICIO N° 1.665 /

Quillón, 09 de abril de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 119 de fecha 04.04.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Anexo del Programa Social N°5 denominado **Actividades 8M y otras de deportes y recreación**, elaborado por la oficina de Deportes y Recreación;
3. Decreto Alcaldicio N°943 de fecha 27.02.2025, que aprueba programa social N°5 denominado **Actividades 8M y otras de deportes y recreación**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 5 de la oficina de deportes y recreación, denominado **ACTIVIDADES 8M Y OTRAS DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, cuya finalidad es incorporar nuevas actividades, lo que requerirá contratación de personal:

- Corrida familiar 2.5K-5K y 10K Quillón 2025.
- Rayuela
- Exposición de vehículos.
- Open de invierno, tenis de mesa.
- Campeonato de SUP.
- Campeonato de Integración.



2. El monto aprobado para la ejecución del anexo del programa mencionado en el punto anterior, es de **\$8.405.000.-** (ocho millones cuatrocientos cinco mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 21 04 004 SP 05, 215 22 01 001 001 SP 05, 215 24 01 008 001 SP 05, 215 22 08 999 001 SP 05 y 215 22 08 011 SP 05, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/oyg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- SECMU